

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
NIT No. 800.095.147-3

Pagará a favor de:

Razón Social o nombre del Contratista: Ivonne Dayana Serrato Zúñiga.

Identificación del Contratista: 1.075.320.646.

La (Cuenta de cobro / Factura Electrónica): Cuenta de cobro No. 01.

Con ocasión del Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 014 – 2026, DE FECHA JUNIO 25 DE 2026.

Cuyo Objeto es: “LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, PARA QUE REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS DIFERENTES PROCESOS DONDE SEA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ADEMÁS DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURIDICO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA.”

Por Concepto: los días 25 de junio al 24 de julio de 2026.

La Suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/Cte.

En atención a los siguientes:

Documentos y Anexos presentados

Documentos y anexos presentados	Folios	
	Del	Al
Cuenta de Cobro	1	1
Informe de Supervisión	2	9
Planilla de pago Seguridad Social	10	11
Verificación de Planilla de pago Seguridad Social	12	13
Certificado de Retención	14	14
Certificado de Cuenta Bancaria	15	15
Informe del Contratista / Reporte de Actividades	16	22
Soportes y Anexos – Reporte de Actividades	23	23

Que la Cuenta de Cobro / Factura electrónica y anexos presentados se pagan con cargo a los siguientes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 2026000047 del 24 de junio del año 2026.

Registro Presupuestal No: 2026000046 del 24 de junio del año 2026.

Y se cancelarán mediante transferencia Bancaria en la cuenta: Cuenta de ahorros libretón No. 979040615 BBVA Colombia.

Atentamente,

Autorizó


DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.
Cargo del Supervisor

Fecha de Radicación:

Despacho del Contralor Municipal

Secretaría General


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DESPACHO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 06 AGO 2026 HORA: 11:20
FOLIOS: 25 F105 + 1 CD
RAD: 0898
FIRMA: nnc


CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 06 AGO 2026 HORA: 11:25
FOLIOS: 25 F105 + 1 CD
RAD: 223
FIRMA: nnc

Neiva, Huila, seis (6) de agosto de 2026.

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Ciudad

Asunto: Cuenta de Cobro No. 010– Primer Pago Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-2026.

Yo, **IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA**, mayor de edad, identificada conforme aparece al pie de mi firma, respetuosamente me permito presentar la presente Cuenta de Cobro por concepto de los honorarios correspondientes al primer período de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-2026**, cuyo objeto es:

"LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, PARA QUE REPRESENTÉ JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS DIFERENTES PROCESOS DONDE SEA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ADEMÁS DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA."

Período cobrado: Del veinticinco (25) de junio al veinticuatro (24) de julio de 2026.

Concepto	Valor
Honorarios correspondientes al primer período contractual	\$4.500.000

TOTAL A COBRAR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

Declaro que durante el período antes relacionado ejecuté las actividades contratadas, las cuales se encuentran descritas en el correspondiente Primer Informe de Actividades, y que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.

Agradezco se sirvan efectuar el pago correspondiente de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.

Cordialmente,

Ivonne Serrato

IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA.
Abogada Especializada
Contratista – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-2026

C.C. No.: 1.075.320.646
Teléfono: 3178869861
Correo electrónico: Dayana_3197@hotmail.com
Cuenta bancaria para consignación: CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 979040615
Banco BBVA.

INFORME DE SUPERVISIÓN – ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No. 01.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 014 - 2026
CONTRATISTA:	IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA.
IDENTIFICACIÓN:	1075320646 DE NEIVA.
OBJETO	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, PARA QUE REPRESENTÉ JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS DIFERENTES PROCESOS DONDE SEA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ADEMÁS DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURIDICO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA.
PLAZO EJECUCION:	TRES (3) MESES
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$13.500.000)
FECHA DE INICIO:	JUNIO 25 DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEPTIEMBRE 24 DE 2026.

En la ciudad de Neiva (Huila), a los seis (6) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, los suscritos a saber: de una parte IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.320.646 de Neiva, en calidad de **CONTRATISTA**. De igual manera hace presencia DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Secretaria General (E) de la Contraloría Municipal de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.079.604.300 de Santa María, actuando como **SUPERVISORA**; para suscribir la presente Acta de cumplimiento parcial, teniendo en cuenta las condiciones de perfeccionamiento y ejecución pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 014 de 2026, donde se procede a dejar constancia de las siguientes actuaciones que soportan el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Periodo de ejecución contractual y reporte de actividades

Que LA CONTRATISTA, ha cumplido a cabalidad dentro del periodo comprendido entre el los días 25 de junio al 24 de julio de 2026, con las obligaciones contractuales señaladas en la cláusula séptima – obligaciones de la contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026, tal como se detallan a continuación:

Obligación Contractual	Informe de seguimiento	Soportes de cumplimiento
Representar judicial y extrajudicialmente a la Contraloría Municipal de Neiva en los diferentes procesos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, constitucional y ordinaria en los cuales sea parte el órgano de control fiscal como demandante o demandada.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Se obtuvo el reconocimiento de personería para actuar en representación de la Contraloría Municipal de Neiva dentro del proceso penal con radicado No.	Anexo No. 1.

 Contraloría Municipal de Neiva	FORMATO	Página 2 de 8
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

	41001-6000-58/4-2015-01458, que cursa ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Neiva., de igual manera, se ejerció la representación judicial de la Contraloría Municipal de Neiva, en calidad de víctima, mediante la asistencia y participación en la audiencia de juicio oral celebrada el dieciséis (16) de julio de 2026 dentro del referido proceso penal. De igual manera, la contratista se encuentra realizando el análisis y proyección de contestación de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta con radicado No. 41001-23-33-000-2026-00063-00 ante el Tribunal Administrativo del Huila.	
Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios en los procesos en los cuales actúe en representación de la Contraloría Municipal de Neiva.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: Se proyectó poder especial para representar a la Contraloría Municipal de Neiva dentro del trámite de conciliación extrajudicial que se adelanta ante la Procuraduría 153 Judicial para Asuntos Administrativos, identificado con radicado E-2026-287722, IUC I-2026-4364787, Interno 26-5782, en preparación de la audiencia programada para el 4 de agosto de 2026. Se proyectó poder especial para representar a la Contraloría Municipal de Neiva dentro del trámite de conciliación extrajudicial adelantado ante la Procuraduría 153 Judicial para Asuntos Administrativos, identificado con radicado E-2026-311434, IUC I-2026-4365580, Interno 26-5778, con el fin de habilitar la representación de la entidad en las diligencias programadas con posterioridad al período objeto del presente informe.	Anexo No. 2.
Asistir como abogada de la entidad	En cumplimiento de esta	Anexo No. 3.

cuando se le faculte en las diligencias de conciliación en donde resulte convocada la Contraloría Municipal de Neiva. Especialmente en las audiencias de conciliación prejudicial de que trata el artículo 47 de la Ley 1551 de 2012.	obligación, se proyectaron los poderes especiales para representar a la Contraloría Municipal de Neiva dentro de los trámites de conciliación extrajudicial identificados con radicado E-2026-287722, IUC I-2026-4364787, Interno 26-5782, y radicado E-2026-311434, IUC I-2026-4365580, Interno 26-5778, ambos adelantados ante la Procuraduría 153 Judicial para Asuntos Administrativos, con el fin de comparecer a las audiencias programadas con posterioridad al período objeto del presente informe.	
Efectuar el seguimiento jurídico y vigilancia de los procesos en los que asume la representación de la entidad, además de impulsar el procedimiento que corresponda en cada uno de los mismos.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrolló la vigilancia de los procesos en representación de la entidad, mediante los formatos de "Seguimiento a procesos judiciales" y "Control de Actuaciones Judiciales"	Anexo No. 4.
Apoyar la atención de asuntos como tutelas, derechos de petición y actos administrativos que requiera el Despacho del Contralor en aras de dar cumplimiento a su rol funcional.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: Proyección de Poder y contestación de tutela, Radicado: 410013187005-2026-0091 NI 2293 Accionante: NELSON MAURICIO AVILA LOZANO y otros. Accionado: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - y otros, brindando el correspondiente apoyo jurídico al Despacho del Contralor Municipal para la defensa de los intereses de la entidad.	Anexo No. 5.
Realizar la calificación del riesgo procesal, ajuste del valor de las pretensiones y la probabilidad de perdida de cada uno de los procesos encomendados a su cargo, de conformidad a lo preceptuado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a efectos de que la Contraloría Municipal de Neiva lleve a cabo la correspondiente provisión contable.	Durante el período objeto del presente informe no fue necesario realizar la calificación del riesgo procesal, encontrándose que a la fecha del dieciséis (16) de junio del año 2026 se presentó calificación de riesgo correspondiente al primer semestre de la actual vigencia.	Anexo No. 6.
Asesorar jurídicamente al Contralor	En cumplimiento de la presente	Anexo No. 7.

Municipal de Neiva en el cometido de sus actuaciones y funciones, especialmente en la emisión de los conceptos jurídicos que le sean requeridos por el Despacho.	obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: Asistencia y participación de la sesión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Contraloría Municipal de Neiva – Huila, los días 02 y día martes 21 de julio de 2026, a las 02:30 p.m, en donde se analizó la estrategia institucional de defensa judicial y de la contestación de la demanda promovida por el señor Juan Carlos Herrera Gutiérrez contra la Contraloría Municipal de Neiva, por medio del Medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho bajo el radicado. 41001-23-33-000-2026-00063-00 Durante el período informado, el Despacho del Contralor Municipal no requirió la emisión de conceptos jurídicos.	
Proyectar y revistar los procesos y actuaciones administrativas de carácter sancionatorio fiscal y disciplinario que sean de conocimiento del Despacho del Contralor Municipal.	Durante el período objeto del presente informe no fueron asignados procesos o actuaciones administrativas de carácter sancionatorio fiscal o disciplinario que requirieran revisión o proyección por parte de la contratista.	Anexo No. 8.
Apoyar jurídicamente a la Secretaría General en las sustanciación y/o revisión de los grados de consulta y de los autos, solicitudes de nulidad y fallos de responsabilidad fiscal recurridos, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal que en primera instancia conozca el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva y que pasan para firma del Contralor Municipal de Neiva.	Durante el período informado no fueron remitidos para revisión grados de consulta, autos, solicitudes de nulidad o fallos de responsabilidad fiscal que requirieran apoyo jurídico por parte de la contratista.	Anexo No. 9.
La contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia-SIGEP II, dentro del primer mes de ejecución del contrato.	Se realizó el registro y actualización de la información en la plataforma SIGEP II, adjuntando los soportes requeridos dentro del plazo establecido para el primer periodo reportado.	Anexo No. 10.
Cumplir con sus obligaciones frente	Se dio cumplimiento a las	

al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pone de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, realizando los aportes correspondientes durante el periodo reportado con las planillas; No. 38281776 y No. 38281890.	Anexo No. 11.
Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de reporte de actividades, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma de SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.	Se elaboró y se presentó la cuenta de cobro correspondiente al periodo relacionado, con sus respectivos soportes, dentro de los términos establecidos contractualmente.	Anexo No.12.
Cumplir con las actividades programas por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva, con respecto a la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) específicamente en la participación de las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, en los Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 2.2.4.2.2.16. Del Decreto 1072 de 2015.	Durante el periodo reportado no fueron programadas actividades por parte de la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, relacionadas con la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), específicamente en materia de prevención y promoción; por lo tanto, no se realizaron actividades asociadas a este compromiso contractual en el periodo evaluado.	Anexo No. 13.

(I) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Soportes de cumplimiento", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(II) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue afectivamente cumplida.

Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Soportes de cumplimiento", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta

(IV) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué (páginas web, plataformas digitales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad, Archivo físico, etc.)

(V) Anexe o elimino filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Cumplimiento del Clausulado Contractual

Que la cláusula Quinta del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2026, señala lo siguiente:

“CLÁUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: A) Valor: El valor del contrato es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/Cte.**, (dentro del valor anterior va incluido el IVA y todos los impuestos legales) que corresponde a los honorarios que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará AL CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato. **B) Forma de Pago:** LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, realizará TRES (3) pagos mensuales al CONTRATISTA por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/Cte., (IVA INCLUIDO) en la cuenta que indique LA CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe periódico de actividades o sobre el periodo ejecutado, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la Secretaria General de la Entidad y radicar todo estos para su posterior registro en la Plataforma del SECOP II. El pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003) y el registro de la cuenta aprobada en la plataforma del SECOP II. **Descuentos:** LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la Contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.”

Motivo por el cual se procede con la autorización de la primera cuenta, conforme a la forma de pago establecida.

3. Balance Financiero:

En atención al pago de honorarios autorizado en la presente acta, se detalla el siguiente balance financiero.

Concepto	Saldo a favor de la Contraloría Municipal de Neiva	Valor (acumulado) pagado al Contratista
Valor total del Contrato	\$13.500.000	\$0
Valor Acta Parcial 1	\$4.500.000	\$4.500.000
Valor sin Ejecutar	\$9.000.000	\$4.500.000
Valor Ejecutado	\$4.500.000	\$4.500.000

4. Soporte del pago de la seguridad social

Que LA CONTRATISTA, presentó al Supervisor en fecha del 06 de agosto del año 2026, el pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del mes de JULIO del año 2026, verificado así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
Número de Planilla	38281890

Liquidador de PILA	ASOPAGOS S.A	
Fecha de pago:	06 de agosto del año 2026	
Periodo de cotización	De:	01 de julio
	Hasta:	31 de julio
	IBC * 40%:	1.800.000
Aportes a Salud	12.5%	\$225.000
Aportes a Pensión	16 %	\$288.000
Aportes a la ARL	(Riesgo I – 0.522%)	\$9.360
Valor Total Pagado		\$522.400

De igual manera, LA CONTRATISTA, presentó al Supervisor en fecha del 06 de agosto del año 2026, el pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del mes de **JUNIO** del año 2026, verificado así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
Número de Planilla	38281776	
Liquidador de PILA	ASOPAGOS S.A	
Fecha de pago:	06 de agosto del año 2026	
Periodo de cotización	De:	25 de junio
	Hasta:	30 de junio
	IBC * 40%:	1.800.000
Aportes a Salud	12.5%	\$45.000
Aportes a Pensión	16 %	\$57.000
Aportes a la ARL	(Riesgo I – 0.522%)	\$1.900
Valor Total Pagado		\$104.500

Nota 1: Respecto al periodo comprendido entre veinticinco (25) de junio al veinticuatro (24) de julio de 2026, LA CONTRATISTA, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1. 7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo al Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratan/e corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente."

 Contraloría Municipal de Neiva	FORMATO Página 8 de 8 INFORME DE SUPERVISIÓN
--	---

5. Autorización para el pago

Conforme a lo anterior, se autoriza el pago de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/Cte.** Por concepto de los servicios prestados.

6. Anexos

Que el Contratista, hizo entrega al supervisor los siguientes que dan cuenta de la ejecución contractual establecida en la presente acta.

1. Informe del contratista.
2. Anexo

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervienen el seis (6) de agosto del año 2026.



DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.
Supervisora.



IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA.
Contratista.

ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	36281990	I	2026-08-08	TODOS LOS CENTROS	HUILA	NEIVA	522.400	0	NEQUIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36281990	2026-08-13	Pagada							

[illegible]

ASOPAGOS
S.A.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38281890	I	2026-08-08	TODOS LOS CENTROS	HUILA	NEIVA	522.400	0	NEGRA
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38281890	2026-08-13	Pagada							

TOTALES IBC					
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF	
1.800.000	1.800.000	1.800.000	0		

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	288.000	0	0	288.00
PORVENIR	230301	800224808	8	1	288.000	0	0	288.00
EPS(Administradoras: 1)				1	225.000	0	0	225.00
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	225.000	0	0	225.00
ARP(Administradoras: 1)				1	9.400	0	0	9.40
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.400	0	0	9.40
Gran Total					522.400	0	0	522.40

ASOPAGOS
S.A.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	38281776	I	2026-08-06	TODOS LOS CENTROS	HULA	NEIVA	106.700	2.200	NEQUI
N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38281776	2026-07-10	Pagada							

[illegible]

 ASOPAGOS
s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSION	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	38281776	I	2026-08-06	TOCOS LOS CENTROS	HUILA	NEIVA	108.700	2.200	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38281776	2026-07-10	Pagada							

TOTALES IBC					
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF	
360.000	360.000	360.000	0		

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	57.600	0	0	57.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	57.600	0	0	57.600
EPS(Administradoras: 1)				1	45.000	0	0	45.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	45.000	0	0	45.000
ARP(Administradoras: 1)				1	1.900	0	0	1.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	1.900	0	0	1.900
Gran Total					104.500	0	0	104.500



Certificación de
Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1075320646 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-06	230301	800224808	PORVENIR	1	27	57.600	1.200	58.800
Periodo salud:	2026-06	EPS005	800251440	SANITAS	1	27	45.000	900	45.900
Planilla Nro.:	38281776 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	27	1.900	100	2.000
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	27	0	0	0
Fecha transacción:	2026-08-06	PASENA	899999034	SENA	1	27	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	1	27	0	0	0
Transacción:	545903047	PAESAP	899999054	ESAP	0	27	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	27	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 106.700	

PAGADO



Se certifica que la empresa , identificada con CC-1075320646 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-07	230301	800224808	PORVENIR	1	0	288.000	0	288.000
Periodo salud:	2026-07	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	225.000	0	225.000
Planilla Nro.:	38281890 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.400	0	9.400
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-08-06	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	545915034	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 522.400	

PAGADO

Neiva, 24 de julio del año 2026.

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Ciudad

Ref.: Información para la aplicación de la tarifa de retención en la fuente a título de Renta Artículo 383 E.T. parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2277 de 2022

De conformidad con la referencia y bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del código penal) me permito certificar que:

- 1) El servicio es prestado por personas naturales: SI X NO
- 2) El pago o abono en cuenta de la presente factura o documento equivalente es por concepto de Honorarios o compensaciones por servicios personales SI X NO
- 3) Para el desarrollo de la actividad NO contrato personal o que está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 206 del Estatuto Tributario; -Adicionado- PAR 5. La exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.
- 4) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

En constancia de lo anterior, adjunto copia de la planilla de seguridad social, la cual soporta el pago al Sistema General de Seguridad Social en:

Salud: SI X NO
Pensión: SI X NO
ARL: SI X NO

Pagos realizados sobre el 40% del valor facturado o cobrado a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, bajo los parámetros dados por la Ley y la doctrina de la UGPP.

Nota: Si alguna respuesta del presente punto fue NO justifique por qué?

Anexo los siguientes certificados expedidos por las entidades competentes para tener en cuenta como beneficio para el cálculo de la Retención en la fuente a título de Renta.

DOCUMENTO	SI ANEXO	NO ANEXO
Certificados de Intereses por crédito de vivienda o leasing habitacional por el año gravable inmediatamente anterior		X
Certificado de pago de medicina prepagada el año gravable inmediatamente anterior		X
Copia del pago de aportes voluntarios de pensión	X	
Copia de la consignación a cuentas AFC		X
Soporte de dependientes (Requisitos Art. 387 del Estatuto Tributario)		X

Firma: Ivonne Serrato Zúñiga

IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA.

C.C: 1.075.320.646 de Neiva.

Dayana 3197@hotmail.com

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente IVONNE DAYANA SERRATO ZU#IGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,075,320,646 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 979040615 aperturada el 25 de abril de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de julio de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0979040615
Cuenta de 16 dígitos:	0979000200040615
Cuenta de 20 dígitos:	00130979000200040615

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Neiva – Huila, seis (6) de agosto de 2026

Señora
DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Secretaria General (E) - Contraloría Municipal de Neiva
Supervisor
Neiva

Asunto: **Primer Reporte de Actividades**

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito relacionar las actividades ejecutadas y pactadas con ocasión del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 - 2026, realizadas durante el periodo comprendido entre **los días 25 de junio al 24 de julio de 2026**, así:

Objeto Contractual: “LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA, PARA QUE REPRESENTÉ JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS DIFERENTES PROCESOS DONDE SEA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ADEMÁS DE BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURIDICO AL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA.”

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA Y/O EJECUTADA	DESIGNADA MEDIANTE:	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	Representar judicial y extrajudicialmente a la Contraloría Municipal de Neiva en los diferentes procesos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, constitucional y ordinaria en los cuales sea parte el órgano de control fiscal como demandante o demandada.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Se obtuvo el reconocimiento de personería para actuar en representación de la Contraloría Municipal de Neiva dentro del proceso penal con radicado No. 41001-6000-58/4-2015-01458, que cursa ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Neiva., de igual manera, se ejerció la representación judicial de la Contraloría Municipal de Neiva, en calidad de víctima, mediante la asistencia y participación en la audiencia de juicio oral celebrada el dieciséis	1. Correo electrónico de fecha 09 de julio del año 2026, con asunto “RE: <i>Solicitud Orden de servicio No. 2 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026</i> ”. Anexo 1. 2. Correo electrónico de fecha 09 de julio del año 2026, con asunto <i>Solicitud Orden de servicio No. 1 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026</i> ”	1. Diez (10) de julio del año 2026 y Veintiuno (21) de julio del año 2026. 2. En proceso.	En proceso

		(16) de julio de 2026 dentro del referido proceso penal. De igual manera, la contratista se encuentra realizando el análisis y proyección de contestación de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta con radicado No. 41001-23-33-000-2026-00063-00 ante el Tribunal Administrativo del Huila.			
2	Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios en los procesos en los cuales actúe en representación de la Contraloría Municipal de Neiva.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: Se proyectó poder especial para representar a la Contraloría Municipal de Neiva dentro del trámite de conciliación extrajudicial que se adelanta ante la Procuraduría 153 Judicial para Asuntos Administrativos, identificado con radicado E-2026-287722, IUC I-2026-4364787, Interno 26-5782, en preparación de la audiencia programada para el 4 de agosto de 2026. Se proyectó poder especial para representar a la Contraloría Municipal de Neiva dentro del trámite de conciliación extrajudicial adelantado ante la Procuraduría 153 Judicial para Asuntos Administrativos, identificado con radicado E-2026-311434, IUC I-2026-4365580, Interno 26-5778, con el fin de habilitar la representación de la entidad en las diligencias programadas con posterioridad al	- Correo electrónico de fecha 9 de julio del año 2026, con asunto <i>"Solicitud Orden de servicio No. 3 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026"</i>. - Correo electrónico de fecha 23 de julio del año 2026, con asunto <i>"Solicitud Orden de servicio No. 4 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026"</i> Anexos 2.	Veintiuno (21) de julio del año 2026. Veinticuatro (24) de julio del año 2026.	Culminada.

		periodo objeto del presente informe.			
3	Asistir como abogada de la entidad cuando se le faculte en las diligencias de conciliación en donde resulte convocada la Contraloría Municipal de Neiva. Especialmente en las audiencias de conciliación prejudicial de que trata el artículo 47 de la Ley 1551 de 2012.	En cumplimiento de esta obligación, se proyectaron los poderes especiales para representar a la Contraloría Municipal de Neiva dentro de los trámites de conciliación extrajudicial identificados con radicado E-2026-287722, IUC I-2026-4364787, Interno 26-5782, y radicado E-2026-311434, IUC I-2026-4365580, Interno 26-5778, ambos adelantados ante la Procuraduría 153 Judicial para Asuntos Administrativos, con el fin de comparecer a las audiencias programadas con posterioridad al periodo objeto del presente informe.	- Correo electrónico de fecha 9 de julio del año 2026, con asunto "<i>Solicitud Orden de servicio No. 3 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026</i>". - Correo electrónico de fecha 23 de julio del año 2026, con asunto "<i>Solicitud Orden de servicio No. 4 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026</i>". Anexos 3.	Veintiuno (21) de julio del año 2026. Veinticuatro (24) de julio del año 2026.	Culminada.
4	Efectuar el seguimiento jurídico y vigilancia de los procesos en los que asume la representación de la entidad, además de impulsar el procedimiento que corresponda en cada uno de los mismos.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrolló la vigilancia de los procesos en representación de la entidad, mediante los formatos de " <i>Seguimiento a procesos judiciales</i> " y " <i>Control de Actuaciones Judiciales</i> ".	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026. Anexo 4.	24 de julio del año 2026.	Culminada.
5	Apoyar la atención de asuntos como tutelas, derechos de petición y actos administrativos que requiera el Despacho del Contralor en aras de dar cumplimiento a su rol funcional.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: Proyección de Poder y contestación de tutela, Radicado: 410013187005-2026-0091 NI 2293 Accionante: NELSON MAURICIO AVILA LOZANO y otros. Accionado:	-Correo electrónico de fecha 24 de julio del año 2026, con asunto "<i>Solicitud Orden de servicio No. 5 - Mes de Julio de 2026 - Contrato 014 de 2026</i>". Anexo 5.	26 de julio del año 2026.	Culminada.

		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - y otros, brindando el correspondiente apoyo jurídico al Despacho del Contralor Municipal para la defensa de los intereses de la entidad.			
6	Realizar la calificación del riesgo procesal, ajuste del valor de las pretensiones y la probabilidad de perdida de cada uno de los procesos encomendados a su cargo, de conformidad a lo preceptuado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a efectos de que la Contraloría Municipal de Neiva lleve a cabo la correspondiente provisión contable.	Durante el período objeto del presente informe no fue necesario realizar la calificación del riesgo procesal, encontrándose que a la fecha del dieciséis (16) de junio del año 2026 se presentó calificación de riesgo correspondiente al primer semestre de la actual vigencia.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026 Anexo 6.	24 de julio de 2026	Culminada.
7	Asesorar jurídicamente al Contralor Municipal de Neiva en el cometido de sus actuaciones y funciones, especialmente en la emisión de los conceptos jurídicos que le sean requeridos por el Despacho.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron las siguientes actividades: Asistencia y participación de la sesión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Contraloría Municipal de Neiva – Huila, los días 02 y día martes 21 de julio de 2026, a las 02:30 p.m, en donde se analizó la estrategia institucional de defensa judicial y de la contestación de la demanda promovida por el señor Juan Carlos Herrera Gutiérrez contra la Contraloría Municipal de Neiva, por medio del Medio de control Nulidad	Oficio de citación para convocatoria sesión ordinaria extraordinaria de fecha 17 de julio del año 2026. Anexo 7.	21 de julio del año 2026.	Culminada.

		y Restablecimiento del Derecho bajo el radicado. 41001-23-33-000-2026-00063-00 Durante el período informado, el Despacho del Contralor Municipal no requirió la emisión de conceptos jurídicos.			
8	Proyectar y revistar los procesos y actuaciones administrativas de carácter sancionatorio fiscal y disciplinario que sean de conocimiento del Despacho del Contralor Municipal.	Durante el período objeto del presente informe no fueron asignados procesos o actuaciones administrativas de carácter sancionatorio fiscal o disciplinario que requirieran revisión o proyección por parte de la contratista.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026. Anexo 8.	de 24 de julio de 2026	Culminada.
9	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en las sustanciación y/o revisión de los grados de consulta y de los autos, solicitudes de nulidad y fallos de responsabilidad fiscal recurridos, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal que en primera instancia conozca el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva y que pasan para firma del Contralor Municipal de Neiva.	Durante el periodo informado no fueron remitidos para revisión grados de consulta, autos, solicitudes de nulidad o fallos de responsabilidad fiscal que requirieran apoyo jurídico por parte de la contratista.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026. Anexo 9.	de 24 de julio de 2026	Culminada.
10	La contratista se obliga con la Contraloría Municipal de	Se realizó el registro y actualización de la información en la plataforma SIGEP II, adjuntando los soportes	Contrato de Prestación de Servicios	de Del 25 de junio al 24 de julio de 2026	Culminada.

	Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público en Colombia-SIGEP II, dentro del primer mes de ejecución del contrato.	requeridos dentro del plazo establecido para el primer periodo reportado.	Profesionales N° 014 – 2026. Anexo 10.		
11	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pone de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se dio cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, realizando los aportes correspondientes durante el periodo reportado con las planillas; No. 38281776 y No. 38281890.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026. Anexo 11.	Del 25 de junio al 24 de julio de 2026	Culminada.
12	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de reporte de actividades, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma de SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.	Se elaboró y se presentó la cuenta de cobro correspondiente al periodo relacionado, con sus respectivos soportes, dentro de los términos establecidos contractualmente.	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026 Anexo 12.	Del 25 de junio al 24 de julio de 2026	Culminada.
13	Cumplir con las actividades programas por la Secretaria General de la	Durante el periodo reportado no fueron programadas actividades por parte de la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva,	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 014 – 2026.	Del 25 de junio al 24 de julio de 2026	Culminada.

Contraloría Municipal de Neiva, con respecto a la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) específicamente en la participación de las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, en los Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 2.2.4.2.2.16. Del Decreto 1072 de 2015.	relacionadas con la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), específicamente en materia de prevención y promoción; por lo tanto, no se realizaron actividades asociadas a este compromiso contractual en el periodo evaluado.	Anexo 13.		
---	---	------------------	--	--

Atentamente,

Ivonne Serrato

IVONNE DAYANA SERRATO ZÚÑIGA.
Contratista

Anexos: Soportes pagos por concepto de seguridad social
Certificación jurada de que es el único contrato suscrito, de lo contrario se practicara retención de ley.